



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

**ACTA EXTRAORDINARIA 12**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las trece horas con quince minutos del día miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sr. Adenil Peralta Cruz -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

**REGIDORES SUPLENTE**

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
- Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa Municipal-----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

**SINDICOS SUPLENTE**

- Miguel Adolfo Pita Selles -----
- Miriam Morales González -----
- Steicy Shekira Obando Cunningham -----

**AUSENTES:** La Regidora Yahaira Mora Blanco. La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. El Síndico Randall Osvaldo Torres Jiménez.

**Nota:** El señor Freddy Soto Álvarez fungió como presidente municipal en ejercicio en vista que la señora Yahaira Mora Blanco, estaba ausente. A su vez el regidor Arcelio García Morales fungió como propietario. El síndico Miguel Pita Selles fungió como propietario en vista que la señora Maribel Pita, estaba en comisión.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 **Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez**

2 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

3 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

4 Una vez habiendo comprobado el Quórum el señor Presidente Municipal en  
5 ejercicio Freddy Soto, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno  
6 de los presentes. -----

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 **Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,**  
9 **mediante votación verbal.**

10 **I.**Comprobación del quórum-----

11 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

12 **III.**Oración-----

13 **IV.** Atención a la señora Yalile Esna de IMAS para rendición de cuentas -----

14 **V.** Revisión del expediente legislativo 22.077-----

15 **VI.** Conformación del comité cantonal de la persona joven de Talamanca-----

16 **VII.**Clausura-----

17 **ARTÍCULO III: Oración**

18 La síndica Miriam Morales González, dirige la oración.

19 **ARTÍCULO IV: Atención a la señora Yalile Esna de IMAS para**  
20 **rendición de cuentas**

21 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que el punto 4 se omite porque la  
22 señora no pudo venir hoy. La secretaria nos va hacer lectura del correo que envió la  
23 señora Yalile Esna.

24 El señor Adrián Araya Fuentes, Asistente Administrativo, A.R.D.S Huetar Caribe, envía  
25 correo que dice: buenos días consulte con doña Yalile sobre la disponibilidad para poder  
26 asistir a la Audiencia en la fecha y hora indicada pero me indica que ya otra Municipalidad  
27 le asigno un espacio en esa fecha con anterioridad, por lo que no podría ser posible la  
28 participación para ese día. Doña Yalile desea conocer que día realiza las sesiones? Ya  
29 que para el día 03 de diciembre debe asistir al Consejo de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, ella fue la que lo solicitó la audiencia, en  
2 mi pensar creo que deberíamos hacerle una nota que estos son cosas de más respecto  
3 hacia las demás personas, tenemos funciones que realizar, tuvimos que atrasar un  
4 montón de cosas para atender la visita de ella y simplemente ahora don Adrián dice que  
5 no puede venir, entonces que más bien sea ella la que diga no nosotros y que esta vez  
6 nos avise con más anticipación, si bien es cierto avisó el lunes, no sé si alguno desea  
7 hacer comentario acerca de eso.

8 El regidor Jorge Molina para mi sacar el tiempo es duro, lo sacamos porque amamos este  
9 cantón y tenemos esta responsabilidad, pero ya es la segunda vez que un empleado  
10 público y un ministerio de alto rango nos deja plantados, creo que como dice Freddy hay  
11 que hacer una nota mandársela y por favor Freddy con copia a Casa Presidencial, creo  
12 que hay que subir escalones porque representantes de instituciones pública de Limón  
13 parece que no nos están tomando en serio, creo que si hacer ésta y hacer también la de  
14 Salas, si doña Yamileth nos hace lo mismo también se la mandamos a doña Yamileth, de  
15 ahora en adelante cada representante de institución que nos deje plantados con copia al  
16 presidente de la república, para que él sepa, este concejo tenemos que hacerlo respetar,  
17 nos ven como allá en la esquina, como los más calladitos, no podemos dejar que nos  
18 traten así, somos personas capaces, somos personas inteligentes, somos personas que  
19 nos pusieron aquí, el pueblo nos puso aquí, porque confía en nosotros, tenemos que  
20 hacer respetar al cantón, al ofendernos a nosotros, ofenden a cada persona que salió a  
21 votar por nosotros y que creyó en nosotros, eso se llama comunidad, se llama cantón de  
22 Talamanca, así que por favor con la copia al Presidente de la República para que de una  
23 vez él lo sepa, es la segunda vez que una institución nos deja esperando.

24 El Regidor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, retomando las palabras del regidor  
25 Molina, debemos de hacer prevalecer el respeto a este concejo municipal y hoy a primera  
26 hora de la mañana con la señora Vicealcaldesa hemos andado corriendo, el señor Alcalde  
27 nos dijo corran porque le mandaron una nota al Dr. Wilman Molina que el CAIS se va de  
28 Talamanca, porque la nota que hizo el AYA, el intendente de Limón, la hizo como por salir  
29 del compromiso, pero no la hizo como se debería haber hecho, no aceptó su  
30 responsabilidad, el CAIS está guindando, al Alcalde le mandaron a decir que se va, yo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 tuve que salir en carreras en la mañana, llamando a los compañeros, al diputado David  
2 Gourzong llamándolo a esas horas, y estamos corriendo, la Cámara de Turismo de Puerto  
3 Viejo corriendo, Edwin Patterson también, si esa nota no la tenemos hoy, posiblemente  
4 el proyecto se va de Talamanca, por la inoperancia de una institución, donde nada más  
5 tenía que decir que el AYA se compromete que en marzo de 2021 vamos a dotarle de  
6 agua, la nota no llevaba fecha. Secundo la idea de don Jorge que hay que hacer respetar  
7 a esta municipalidad, a este concejo.

8 **ARTÍCULO V: Revisión del expediente legislativo 22.077**

9 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, continuamos con la revisión del expediente  
10 22.077. Solicito a la secretaria que le de lectura al proyecto.

11 La secretaria del concejo da lectura a la consulta que dice:

12 Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavidez  
13 Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le comunico que  
14 este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente  
15 22077: **“PLAZO ADICIONAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN  
16 DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA  
17 MARÍTIMO TERRESTRE, N.º 9242 DE 06 DE MAYO DE 2014 Y DEL TRANSITORIO I  
18 DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE  
19 ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y  
20 APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, N.º 9221 DE 27 DE MARZO DE 2014”** el  
21 cual se adjunta.

22 ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 4 de la Ley para la Regulación de las  
23 Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, N.º 9242  
24 de 06 de mayo de 2014, en lo sucesivo dirá:

25 Artículo 4- Las municipalidades con jurisdicción en la zona restringida de la zona  
26 marítima terrestre que no cuenten con un plan regulador costero vigente, dispondrán de  
27 7 años, para concretar la aprobación del plan.

28 Durante dicho plazo, las municipalidades podrán conservar las construcciones existentes,  
29 en tanto la autoridad administrativa o judicial competente no acredite la comisión de daño  
30 ambiental o peligro o amenaza de daño al medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 Asimismo, dichas construcciones podrán ser utilizadas a título precario siempre que  
2 medie el pago de un canon por uso de suelo a título precario, fijado por la municipalidad  
3 de la respectiva jurisdicción. El pago por uso de suelo en precario no generará derecho  
4 alguno.

5 A partir de la entrada en vigencia del plan regulador costero de la respectiva jurisdicción,  
6 las construcciones que se conserven dentro de la zona restringida de la zona marítima  
7 terrestre deberán ajustarse a dicha planificación. Para ello, deberá atenderse el  
8 procedimiento dispuesto en el artículo 3 de esta ley.

9 ARTÍCULO 2- Refórmese el transitorio I de la Ley Marco para la Declaratoria  
10 de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, N.º  
11 9221 de 27 de marzo de 2014, en lo sucesivo dirá:

12 Transitorio I- Las municipalidades con jurisdicción en zona marítimo terrestre que  
13 tengan interés en tramitar una declaratoria de zona urbana litoral, dispondrán de 8 años,  
14 para concretar la tramitación de dicha declaratoria, en cumplimiento de los requisitos  
15 establecidos en esta ley.

16 Realizada la declaratoria de zona urbana litoral, dentro del plazo de 4 años, contado  
17 desde la publicación del decreto ejecutivo pertinente, la municipalidad de la respectiva  
18 jurisdicción deberá concretar la aprobación y publicación del plan regulador urbano de la  
19 zona urbana litoral.

20 Durante dichos plazos, las municipalidades podrán conservar las construcciones  
21 existentes en la circunscripción territorial que se pretende declarar zona urbana litoral, en  
22 tanto no se ubiquen en espacios abiertos al uso común o en áreas afectas a un régimen  
23 de patrimonio natural del Estado, no dificulten el libre acceso a la costa ni imposibiliten el  
24 disfrute de la playa a la población y no se haya acreditado, por autoridad administrativa o  
25 judicial competente, la comisión de daño ambiental o peligro o amenaza de daño al medio  
26 ambiente.

27 Asimismo, dichas construcciones podrán ser utilizadas a título precario, siempre que  
28 medie el pago de un canon por uso de suelo a título precario, fijado por la municipalidad  
29 de la respectiva jurisdicción. El pago por uso de suelo en precario no generará derecho  
30 alguno. Cuando las construcciones existentes se ajusten al plan regulador urbano



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 vigente, sin necesidad de realizar ninguna modificación, el interesado deberá gestionar la  
2 concesión pertinente en un plazo máximo de seis meses, contado desde la entrada en  
3 vigencia del plan regulador urbano. En caso de que las construcciones existentes  
4 requieran modificaciones para ajustarse al plan regulador urbano, las municipalidades,  
5 en un plazo de seis meses contado a partir de la entrada en vigencia del plan regulador  
6 urbano, prevendrán a los interesados para que estos, en el plazo improrrogable de seis  
7 meses posteriores a la prevención, procedan con las modificaciones pertinentes.

8 Vencido dicho plazo, habiéndose constatado el cumplimiento de la prevención, el  
9 interesado deberá gestionar la concesión pertinente en un plazo máximo de seis meses.  
10 Agotado dicho plazo sin constatarse el cumplimiento de la prevención mencionada, la  
11 municipalidad procederá al desalojo de las personas en ocupación ilegítima y a la  
12 demolición de las obras, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los párrafos  
13 segundo y tercero del artículo 22 de la presente ley.

14 El procedimiento dispuesto en esta norma no dispensa el pago de tasas, cánones, multas  
15 o precios públicos a favor de las municipalidades, salvo las exoneraciones dadas por ley.

16 ARTÍCULO 3- El cómputo del plazo ampliado en el artículo 4 de la Ley para la  
17 Regulación de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo  
18 Terrestre, N.º 9242 de 06 de mayo de 2014 y en el párrafo primero del transitorio I de la  
19 Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y  
20 Aprovechamiento Territorial, N.º 9221 de 27 de marzo de 2014, iniciará a partir de la  
21 entrada en vigencia de la presente ley.

22 El señor Presidente en ejercicio indica que don Jorge quería referirse al expediente.

23 El regidor Jorge Molina como bien lo leyó la secretaria, el proyecto de ley 22.077 ese  
24 proyecto lo que viene es a extender prácticamente el tiempo de dos leyes, una es la  
25 declaración de zonas urbanas litorales y la otra es la regulación de las construcciones  
26 existentes, para nadie es un secreto que la ley 6043, nos exige a todas las  
27 municipalidades un plan regulador, pero en la misma ley nos dice, que nos ponen contra  
28 las comunidades costeras diciéndoles que para poder aplicar ese plan regulador tienen  
29 que poner en orden todas esas construcciones, el problema es que esas construcciones  
30 que hay que poner en orden que son comunidades como Puerto Viejo, Cahuita, en otros



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1    lados hay varias comunidades también, que son casi más de 92 comunidades costeras  
2    que tienen el mismo problema de acá y que caemos en un vicio de irregularidad, esta ley  
3    no es la pomada de rosas que viene a solucionar el problema para muchas personas de  
4    seguridad jurídica, pero por lo menos viene aliviar un poco y a dar tiempos a la  
5    municipalidad mientras hacemos y se ejecuta a nivel cantonal el plan regulador, con esta  
6    es la segunda vez que se amplía, y se amplía porque la misma forma de hacer planes  
7    reguladores tenían muchos vicios de irregularidad y muchos requisitos que para las  
8    comunidades y para las municipalidades eran muy difícil de ejecutarlos, que sucede,  
9    ahora vía decreto se han hecho algunas modificaciones donde ya los planes reguladores  
10    tienen un poco más de accesibilidad, de hecho el nuestro ya va caminando, estuvimos en  
11    la última reunión con la gente del SINAC y la gente del INVU, y creo que para esta semana  
12    también volvemos a tener otra reunión, porque es una petitoria que nos ha hecho don  
13    Rugeli, sacar este plan regulador en la presente administración, ya son muchos años que  
14    Talamanca lleva sin plan regulador, y se presta para muchas cosas, para nadie es un  
15    secreto que la carencia de un plan regulador en una zona se presta para corrupción,  
16    abusos, destrucción ambiental, desventajas, desorden tanto en las vías públicas como en  
17    las mismas comunidades que se empiezan a edificar no uniformemente ni acorde con la  
18    cultura, ni acorde con la naturaleza, sino que se empiezan hacer edificios, construcciones,  
19    que no van acorde ni con la naturaleza, ni con la economía, ni con la cultura, ni con el  
20    cantón, es muy importante el plan regulador para nosotros y que camine, en este  
21    momento esta ley está caducando, al caducar todas las construcciones a nivel nacional  
22    volvemos a caer ilegalmente, porque no hay un plan regulador, que nos proteja, que nos  
23    autorice esa construcción o que cubra eso que está ahí, esta misma ley dice o pone de  
24    antemano que para evitar la demolición, da tiempo hasta que se haga, mientras se  
25    respete las áreas ambientales, mientras no se bloquee el paso de los ciudadanos a la  
26    playa, ahí viene varias recomendaciones donde la ley no aplica, y eso está hecho con el  
27    sentido de que no se haga un desorden dentro del área costera, prácticamente  
28    compañeros esta ley lo que hace es extenderse el plazo por siete años, que le va dar a  
29    la municipalidad de Talamanca el tiempo de hacer el plan regulador, de ejecutarlo, y de  
30    aplicar para la declaratoria de zona urbanas litorales, es como un título que se le da para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 no llamarles pueblos costeros, ellos vieron un poco complicado explicarle a la gente que  
2 era pueblo, ciudad, comunidad, entonces se tuvo que crear un marco que viniera a darle  
3 una calificación con un nombre a esta área y se llaman zonas urbanas litorales, dentro de  
4 los planes reguladores, aparecen como zonas urbanas litorales, que son los cascos de  
5 centro de pueblo, como decir el centro de Cahuita, de Manzanillo y Puerto Viejo, la otra  
6 es la regularización de las construcciones existentes que están en los 200 metros que  
7 quedarían ilegales, porque la 9242 cubre nada más los cascos, pero que pasa con el  
8 resto de las construcciones, están ilegales, al querer hacer el plan regulador tendríamos  
9 que destruir y volver nuevamente a construir, pero no estamos en esa capacidad de  
10 destruir y luego construir, es destruir la economía de la zona costera, entonces esas  
11 construcciones hay que legalizarlas a través de un plan regulador, en el momento que  
12 sea aprobado el plan regulador y que sea aplicado, y tengamos el título de zonas urbanas  
13 litorales ya no hay que estar renovando estas leyes, por ahí más o menos va el tema de  
14 estas dos leyes, estas leyes son como transitorias, tienen tiempo de comienzo y tiempo  
15 de final, lo que pasa es que se les da un tiempo de final para que las comunidades  
16 apresuren hacer el plan regulador.

17 El señor Presidente en ejercicio indica que el presidente de la república manifestó algo  
18 ahora en las noticias.

19 El regidor Jorge Molina indica que la comisión de turismo de la asamblea legislativa hoy  
20 ya dictaminó el proyecto, ahora nosotros como municipalidad, como concejo y como  
21 comunidad tenemos que pedir y autorizar a don Rugeli para que don él directamente le  
22 escriba al señor Presidente para que él convoque la Ley a sesión extraordinaria, que  
23 significa eso, a lo largo del año los diputados van sacando leyes, y cada una tiene un  
24 número, y van a comisiones, y durante el año el presidente tiene dos opciones de  
25 convocar leyes que estén en este paquete de leyes, ahora viene diciembre, y creo que él  
26 puede convocar hasta seis leyes, la petitoria es que el señor Carlos Alvarado convoque  
27 el proyecto de ley 22077 al plenario para que lo vote, sino nos lo convoca se queda  
28 durmiendo en el sueño de los justos, y caeríamos todas las zonas costeras del país en  
29 una situación muy incómoda, entonces es importante que este proceso sea convocado





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 ahora en diciembre, para que sea el último periodo de sesiones extraordinarias, esa es  
2 mi pequeña explicación, espero que en estas pocas palabras me hayan podido entender.  
3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, agrega que la semana pasada estuvimos  
4 viendo este proyecto, estuvimos hablando el señor Alcalde, Jorge, mi persona, él nos  
5 pidió que lo viéramos, lo afináramos, y que en la sesión extraordinaria lo autorizáramos  
6 para que él haga moción para presentar el día viernes para que él se lo envíe al presidente  
7 de la República, solicitándole que vea este proyecto lo más antes posible, lo que pasa es  
8 que este expediente ya caducó, ahorita la zona costera está a la deriva, si mañana se les  
9 ocurre decir que van a demoler toda la zona costera, se fue, entonces esta es la premura  
10 que nosotros hablamos con el señor Alcalde y él dijo hagan el acuerdo donde me  
11 autorizan presentar la moción, creo que hay que tomar el acuerdo para que quede en  
12 firme y el viernes presentar la moción para que el señor Alcalde sea el que presente ante  
13 el presidente de la República la moción. Compañeros si están de acuerdo sirvan levantar  
14 la mano para autorizar al señor Alcalde.

15 Aprobado por unanimidad.

16 **Acuerdo 1:**

17 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE**  
18 **MUNICIPAL LIC. RUGELI MORALES RODRÍGUEZ, PARA QUE SOLICITE AL SEÑOR**  
19 **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONVOCAR EL EXPEDIENTE 22077 A PERIODO**  
20 **DE SESIONES EXTRAORDINARIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
21 **POR UNANIMIDAD.**

22 **ARTÍCULO VI: Conformación del Comité Cantonal de la Persona**  
23 **Joven de Talamanca**

24 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, continuamos con la conformación del  
25 comité cantonal de la persona joven de Talamanca, la semana pasada dijimos que  
26 teníamos que ver algo ahí.

27 La secretaria del concejo indica que según tiene entendido para hoy iban a elegir los  
28 representantes de los colegios para el comité de la persona joven, de la dirección Sulá  
29 respondieron dos Colegios que fue Liceo Rural Usekla y Liceo Rural de China Kichá. De



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

- 1 Usekla enviaron a Yerlan Saúl Solía Domínguez y Ayumi Pereira Reyes. De China Kichá  
2 son Morales Fernández Ingrid Emilce y Reyes Martínez Alejandro Ariel.
- 3 El Regidor Arcelio García compañeros en relación con ese tema a nivel regional de Sulá  
4 es poca la información que llegó de parte de los colegios, al menos del Colegio de  
5 Sepecue me envían los datos, cosa que no llegó a manos de la secretaria de la regional,  
6 tengo los datos de Sepecue, a lo que estuve revisando son dos hombres que remitieron,  
7 me parece la participación de los dos liceos de China Kichá y Usekla, podríamos valorar  
8 la propuesta de estos dos candidatos, partiría que del sector Cabécar salga una  
9 representación y escoger una representación de la parte Bribri.
- 10 El señor Presidente en ejercicio consulta si se le había enviado en su momento también  
11 a la Supervisión de Cahuita pero no aportaron nada, solamente Sulá.
- 12 El regidor Arcelio García aclara que son hombre y mujer del Colegio de Sepecue y son  
13 Meylin Esmaelin Ortíz Calderón y Kendall Johan Baker Hernández.
- 14 El señor Presidente en ejercicio indica que tenemos seis jóvenes, se escogen dos, un  
15 hombre y una mujer.
- 16 El regidor Adenil Peralta estoy de acuerdo con lo que dice el compañero al llegar otra lista  
17 se valora, si hubiera habido una de Cahuita y Sixaola la hubiéramos valorado, y como  
18 dice el compañero se pueden elegir uno de la zona Cabécar y otro Bribri.
- 19 El señor Presidente en ejercicio indica que de la zona Cabécar está Yerlan y Ayumi,  
20 tenemos que escoger a Ayumi de la zona Cabécar y Kendall de Bribri, para que sea  
21 hombre y mujer.
- 22 El regidor Adenil Peralta consulta si se les informó a Cahuita y Sixaola.
- 23 La secretaria del concejo responde que la compañera Flor me dijo que sí.
- 24 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que en la sesión pasada ella dijo  
25 que lo envió e la supervisión de Cahuita y no contestaron nada, es lamentable que no le  
26 tomaran importancia.
- 27 El regidor Adenil Peralta menciona que los compañeros van a estar ahí, pero igual hay  
28 que aportar y ayudar a todo el cantón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 El señor Presidente en ejercicio somete a votación, por el colegio de Usekla postulamos  
2 a Ayumi Pereira Reyes y por Sepecue a Kendall Baker Hernández, si estamos de acuerdo  
3 levantamos la mano.

4 Aprobado por unanimidad.

5 **Acuerdo 2:**

6 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR EL**  
7 **NOMBRAMIENTO DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES**  
8 **ESTUDIANTILES ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE**  
9 **TALAMANCA, SE NOMBRA A LOS JÓVENES AYUMI PEREIRA REYES DEL**  
10 **GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL LICEO RURAL USEKLA Y KENDALL JOHAN BAKER**  
11 **HERNÁNDEZ DEL COLEGIO DE SEPECUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

13

14 La secretaria del concejo indica que está pendiente el representante de organizaciones  
15 deportivas.

16 El regidor Julio Rivas solicita que se nombre uno de los que ya están.

17 El regidor Adenil peralta consulta si no es el comité de deportes que elige ese  
18 representante.

19 El señor Presidente en ejercicio indica que si pero no está juramentado.

20 La regidora Patricia Chamorro menciona que ellos ya mandaron el papel de cómo se hizo  
21 la asamblea.

22 La secretaria del concejo menciona que el comité de la persona joven había hecho  
23 asamblea para elegir los dos representantes para el comité de deportes, que ya lo había  
24 leído aquí en una sesión de finales de octubre, ellos habían electos a Steyci Mendoza  
25 Jirón y Jack Cubillo Espinoza que van a ser parte del comité de deportes, ahora tienen  
26 que ir dos jóvenes en el comité de deportes, habían participado 16 jóvenes según lo que  
27 habían enviado ellos, pero el comité en sí no está juramentado todavía.

28 El regidor Julio Rivas indica que hay que escoger uno de esos dos jóvenes para el comité  
29 de la persona joven y quede la nómina completa. El comité de deportes no está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 juramentado y no pueden reunirse, y se tiene que escoger uno de esos dos porque sino  
2 no se podría completar la nómina de la persona joven.

3 El señor Presidente en ejercicio indica que si se nombra a Steyci habría representación  
4 de sixaola.

5 El regidor Adenil Peralta menciona que ya escogimos los dos de la persona joven, ahora  
6 falta el comité de deportes que no están juramentados, ellos mandaron la evidencia pero  
7 no pudimos descargar.

8 La regidora Ginette Jarquín indica que la evidencia no la pudimos ver.

9 El señor Presidente en ejercicio menciona que estamos contratiempo.

10 La señora Vicealcaldesa Lorena Rojas menciona que en la agenda dice conformación  
11 comité cantonal de la persona joven, y están hablando de comité cantonal de deportes,  
12 deben tocarse los puntos que vienen en la agenda.

13 El regidor Julio Rivas solicita que se elija uno de los dos muchachos de deportes.

14 El regidor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que falta un miembro del comité de  
15 deportes que va para la persona joven y puede ser la que propone doña Miriam, que es  
16 Steyci Mendoza y representaría al sector de Sixaola. No sé si están de acuerdo lo  
17 sometemos a votación, representa al deporte en la persona joven. Si están de acuerdo  
18 sirvanse levantar la mano.

19 Aprobado por unanimidad.

20 **Acuerdo 3:**

21 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR EL**  
22 **NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES**  
23 **DEPORTIVAS ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE**  
24 **TALAMANCA, SE NOMBRA A LA JOVEN STEYCI MENDOZA JIRÓN. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

26 El regidor Julio Rivas menciona que ahora se debe aprobar la nómina, ya que tenemos  
27 que enviar acuerdo del concejo donde ya aprobamos toda la nómina completa del comité  
28 de la persona joven, ahorita se estaba haciendo el nombramiento de esos miembros que  
29 hacía falta, ahora una vez conformado, tienen que aprobar la nómina completa y ese  
30 acuerdo doña Yorleni lo envía a la Persona Joven.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 12 del 25/11/2020

1 El regidor Jorge Molina menciona que ahora tenemos que juramentarlos, hay que  
2 convocarlos.

3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que quedarían Kathia López –  
4 representante Municipal, Abigail Salazar de Organizaciones Juveniles, Luis Sáenz  
5 Villachica de organizaciones juveniles, Ezequiel Hernández de organizaciones religiosas,  
6 ellos son los cuatro que ya estaban. Y los que aprobamos hoy son Steyci Mendoza, Ayumi  
7 Pereira y Kendall Baker, si están de acuerdo sirvase levantar la mano.

8 Aprobado por unanimidad.

9 **Acuerdo 4:**

10 EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA UNA VEZ REALIZADA LA ELECCIÓN DE  
11 LOS MIEMBROS FALTANTES QUE FUE LA REPRESENTACIÓN DE DOS  
12 REPRESENTANTES DE COLEGIOS DEL CANTÓN Y UN REPRESENTANTE DE  
13 ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, ACUERDA ACOGER LA PRÓRROGA DEL  
14 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN TALAMANCA PERIODO 2021-2022,  
15 CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°  
16 8261 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULO 24, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO  
17 MUNICIPAL, EL COMITÉ QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPRESENTACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
CONCEJO MUNICIPAL	KATHIA LÓPEZ VADO CÉDULA 702100636
REPRESENTANTES ORGANIZACIONES JUVENILES:	ABIGAIL QUIRÓZ SALAZAR LUIS FERNANDO SÁENZ VILLACHICA
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	EZEQUIEL RODRIGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	STEYCI MENDOZA JIRÓN
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES	AYUMI PEREIRA REYES KENDALL JOHAN BAKER HERNÁNDEZ

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

19 **ARTÍCULO VII: Clausura** Al ser las catorce horas con cinco minutos el señor  
20 Presidente Municipal en ejercicio da por finalizada la sesión. -----

21 Yorleni Obando Guevara

Sr. Freddy Soto Álvarez

22 Secretaria

Presidente a.i.

23 yog